



**DECRETO ALCALDICIO N° 302**  
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR  
NO RENOVABLE  
Requinoa, 01 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta N° 5991 de fecha 11.12.2015 que aprueba el convenio de fecha 12.11.2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 06.01.2016 que aprueba Convenio de Ejecución, Transferencia y Colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requinoa de fecha 12.11.2015 para ejecutar Plan de Financiamiento por 18 meses en la Comuna, transfiriendo \$74.912.975 al Municipio.

El memo 183 de fecha 27.01.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para fondo por rendir NO RENOVABLE, por un total de \$100.000 a nombre de la srta Tamara Poblete Dinamarca, asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de insumos del producto Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC de la Estrategia EDLI. Lo anterior en el marco de acciones de sensibilización a choferes de la locomoción colectiva sobre los deberes establecidos en la Ley 20.422. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 111.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$100.000 a nombre de la srta Tamara Poblete Dinamarca, asistente social de la Dirección de Desarrollo Comunitario para la adquisición de insumos del producto Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC de la Estrategia EDLI, para acciones de sensibilización a choferes de la locomoción colectiva.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114-05-15-004-000-000 ADM. FONDOS PROYECTO EDLI DISCAPACIDAD (Fondos Externos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

MBQ/ IEG/cjn  
**DISTRIBUCION:**  
Secretaría Municipal (1)  
Dirección Ad. Y Finanzas (2)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)  
Archivo